



UNIVERSIDAD LIBRE®

Personería Jurídica No. 192 de 1946 (junio 27)
NIT: 860.013.798-5
Domicilio principal Bogotá, D.C. Calle 8 No. 5-80

**Resolución N.º 31 de 2025
(30 de septiembre)**

“Por la cual se modifica el plan de estudios de la Especialización en Derecho Penal y Criminología de la Seccional Cúcuta”.

La Consiliatura de la Universidad Libre en ejercicio de sus atribuciones legales y estatutarias, en especial las consagradas en el artículo 37, numeral 8, y artículo 38, y la Presidencia, en uso de las facultades conferidas por el artículo 40, numeral 17 de los Estatutos de la Universidad, y,

CONSIDERANDO:

Que la Constitución Política, en su artículo 69, *“garantiza la autonomía universitaria”*; y que el artículo 28 la Ley 30 de 1992 señaló que en ejercicio de ésta las universidades gozan de la facultad para *“crear, organizar y desarrollar sus programas académicos, definir y organizar sus labores formativas, académicas, docentes, científicas y culturales, otorgar los títulos correspondientes”*.

En tal sentido, mediante Resolución N.º 17133 del 27 de diciembre de 2012, la Viceministra de Educación Superior, otorgó registro calificado por un término de siete (7) años al programa de Especialización en Derecho Penal y Criminología, autorizado para ser ofertado por la Seccional Cúcuta, en modalidad presencial.

Que de acuerdo con el artículo 37, numeral 8, de los Estatutos de la Universidad Libre *«Acuerdo N.º 01 de 2023»*, corresponde a la Consiliatura *“[c]rear, modificar o suprimir las unidades académicas, dependencias administrativas u otras formas de organización institucional y académica, directamente, o a instancias del Consejos Directivos correspondiente”*.

A su turno, el Acuerdo N.º 1 de 2007 *“Por el cual se expide el Reglamento de la Consiliatura”*, en su artículo 18 estableció que *“(…) corresponde a la Comisión Académica, elaborar, proyectar y programar lo relacionado con la planeación académica, con el funcionamiento, de los procesos de Registro Calificado y Acreditación de Programas Académicos, los procesos de investigación, la inspección y vigilancia de los programas y métodos de enseñanza (...)”*; por ende, la Comisión Permanente de Asuntos Académicos de la Consiliatura en sesión de 14 de julio de 2025, registrada en el Acta N.º 5 del mismo año, recomendó a la Consiliatura aprobar la propuesta de modificación del plan de estudios de la Especialización en Derecho Penal y Criminología de la Seccional Cúcuta.

En virtud de lo anterior, en sesión de 15 de julio de 2025, según consta en el Acta N.º 10 del mismo año, la Consiliatura de la Universidad Libre acogió la recomendación de la Comisión Permanente de Asuntos Académicos y autorizó las modificaciones al Plan de Estudios de la Especialización en Derecho Penal y Criminología, en el sentido de reducir el número total de créditos académicos de 30 a 25, ajustar la duración estimada del

programa de un (1) año a dos (2) semestres, reemplazar la asignatura “Tribunales Penales Internacionales” por “Paz y Modelos de Justicia” y la asignatura “Investigación I” por “Formación para la Investigación”, eliminar las asignaturas “Criminología II”, “Investigación II” y “Electiva II”, y establecer que el 24% de los créditos académicos se desarrolle en modalidad presencial con el uso de las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones (TIC).

Que, en mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

Artículo 1. Modifíquese el plan de estudios de la Especialización en Derecho Penal y Criminología, que se oferta en la Seccional Cúcuta, el cual quedará establecido en los siguientes términos:

PLAN DE ESTUDIOS									
Asignatura - Módulo	Créditos académicos	Horas de trabajo académico			Ciclos				
					Básico		Profesional		
					Componentes de Formación				
		Horas de trabajo directo	Horas de trabajo independiente	Horas de trabajo totales	Básico	Humanístico	Electivo	Profesional	Optativo
SEMESTRE I									
Derecho Penal I	2	32	64	96				X	
Instituciones Jurídico-Procesales	2	32	64	96				X	
Criminología	2	32	64	96				X	
Paz y Modelos de Justicia	2	32	64	96				X	
Optativa I	2	32	64	96					X
Electiva	1	16	32	64			X		
SEMESTRE II									
Medicina legal	2	32	64	96				X	
Optativa II	2	32	64	96					X
Derecho Penal II	2	32	64	96				X	
Política Criminal	2	32	64	96				X	
Probática Penal	2	32	64	96				X	
Casación Penal	2	32	64	96				X	
Formación para la Investigación	2	32	64	96		X			
Total, Número Horas		400	800	1.200					
Total, Porcentaje Horas (%)		33	67	100					
Total, Número Créditos del Programa	25				0	2	1	18	4
Total, Porcentaje Créditos (%)	100				0	8	4	72	16



UNIVERSIDAD LIBRE®

Personería Jurídica No. 192 de 1946 (junio 27)
NIT: 860.013.798-5
Domicilio principal Bogotá, D.C. Calle 8 No. 5-80

Continuación Resolución N.º 31 de 30 de septiembre de 2025 “Por la cual se modifica el plan de estudios de la Especialización en Derecho Penal y Criminología de la Seccional Cúcuta”.

Página 3 de 3

Parágrafo. De las equivalencias y de las asignaturas que salen del plan de estudios de la Especialización en Derecho Penal y Criminología. Para efectos de la implementación del nuevo plan de estudios de la Especialización en Derecho Penal y Criminología, el siguiente cuadro presenta las equivalencias entre las asignaturas del vigente y las asignaturas del nuevo plan, así como la identificación de aquellas que se eliminan del plan de estudios en virtud de la presente resolución.

PLAN DE ESTUDIOS VIGENTE			PROPUESTA DE PLAN DE ESTUDIOS			CONCEPTO POR APLICAR
Año	Asignatura	Créditos	Semestre	Asignatura	Créditos	
I	Tribunales Penales Internacionales	2	I	Paz y Modelos de Justicia	2	EQUIVALENCIA
I	Investigación I	2	II	Formación para la Investigación	2	EQUIVALENCIA
I	Criminología II	2	ASIGNATURA ELIMINADA			
I	Investigación II	2	ASIGNATURA ELIMINADA			
I	Electiva II	1	ASIGNATURA ELIMINADA			

Los estudiantes del programa actual que tengan pendiente cursar y aprobar créditos académicos de optativas y/o de electivas deberán cursarlas de acuerdo con lo ofrecido en el nuevo plan de estudios, aquellas que ya no se oferten podrán ser validadas.

Artículo 2. De la vigencia. Esta resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en la ciudad de Bogotá D.C., a los 30 días del mes de septiembre de 2025.

(Original firmada)
MARÍA ELIZABETH GARCÍA GONZÁLEZ
Presidenta

(Original firmada)
MIGUEL ÁNGEL CÁRDENAS GONZÁLEZ
Secretario General

Elaboró y revisó:
Sonia Liliana Amaya Mora
Jefe de la División Académica